



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APOORTE LENTES OPTICOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

QUILLOTA, 15 de Junio de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 53 letras a) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 06 de Enero del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 247 de fecha 04.06.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 347 del 09.06.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son lentes ópticos.
- 3.- El proveedor que eligió el beneficiaria Orasmi, para la compra de sus lentes ópticos es Comercial Transportes y Servicios Integrales Karina Arancibia Ahumada E.I.R.L Rut 76.263.959-9.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Comercial Transportes y Servicios Integrales Karina Arancibia Ahumada E.I.R.L Rut 76.263.959-9, un valor de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para la compra de lentes ópticos, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



17/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HhSEa1y4uCbnkG4xngYJCQ==

JTO/avy

ID DOC : 18334954

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes
2. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)